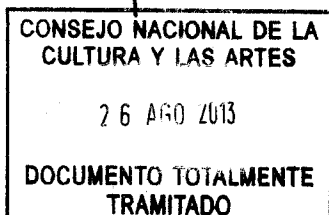


JMG/pgch



APRUEBA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO, PARA EL PREMIO MAESTRO ARTESANO, CONVOCATORIA 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 462

TALCA, 26 DE AGOSTO 2013

VISTO:

Estos Antecedentes; Resolución Exenta N°2290, de fecha 12 de junio del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba bases para el Premio Maestro Artesano, convocatoria 2013.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule a través del Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y en colaboración con el Área de Artesanía del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas han establecido el Premio Maestro Artesano y sus categorías, destinado a reconocer a los artesanos y artesanas del país, así como el aporte de maestros artesanos y maestras cultores de la artesanía, por el significado que tiene para el desarrollo cultural de cada territorio. El premio forma parte del Programa Maestro Artesano que lleva a cabo los lineamientos de reconocimiento, transmisión y registro de maestro(as) artesano(as) de excelencia, que por su vida, valor cultural y trayectoria, constituyen parte fundamental de la identidad y patrimonio cultural del país.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 8 "de la selección" y número 8.1. "miembros del jurado" de la Resolución Exenta N°2290, que aprueba bases del Premio Maestro Artesano, es función de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule designar a las personas que integrarán el Jurado que deben intervenir en la selección y adjudicación del premio antes mencionado.

Que, en cumplimiento de lo precitado esta Directora Regional, ha seleccionado como miembros del jurado del premio Maestro Artesano, convocatoria 2013, a las personas que más abajo se indican, correspondiendo dictar el acto administrativo que formalice dichas designaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N°106, de 2011 que delega facultades en Directores Regionales.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE, la siguiente nómina de personas como integrantes del Jurado del Premio Maestro Artesano, Convocatoria 2013, designados por esta Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule:

1. Jaime Alfredo Parra Marchant, RUN N° [REDACTED]
2. Macarena Murúa Rawlins, RUN N° [REDACTED]
3. Carlos Alfonso González Vargas, RUN N° [REDACTED]
4. Juan Carlos Orellana Zapata+, RUN N° [REDACTED]
5. Elsa Irene Albornoz Sateler, RUN N° [REDACTED]

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE, por esta Dirección Regional y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros del Jurado en el concurso público Maestro Artesano para el cual fueron designados.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, en la tipología "Premios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución (**cédula de identidad de los jurados designados**) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**IRENE ALBORNOZ SATELER
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

DISTRIBUCIÓN:

- Área de Administración y Finanzas CNCA
- Área de Ciudadanía y Cultura.